



ACUERDO PCSJA26-12481

5 de junio de 2026

“Por el cual se suprimen cargos transitorios creados con el Acuerdo PCSJA25-12380 de 2025”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 9 del acuerdo PCSJA25-12380 de 2025, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 3 de junio de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo PCSJA25-12380 de 2025, adoptó medidas de carácter transitorio orientadas a atender necesidades temporales de apoyo en la gestión administrativa y funcional de los consejos seccionales de la judicatura.

Que la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena mediante comunicación del 12 de mayo de 2026, informó que dos (2) cargos transitorios de profesional universitario grado 11 asignados a dicha Presidencia se encuentran vacantes, sin que haya sido posible su provisión.

Que en el trámite adelantado para su provisión se presentaron votaciones negativas en tres (3) sesiones, sin que se configuraran empates en los términos establecidos en el inciso 4 del artículo 21 del Acuerdo PSAA16-10583 de 2016, modificado por el Acuerdo PCSJA23-12052 de 2023, ni se evidenciaron causales de impedimento o recusación que habiliten la designación de un magistrado ad hoc.

Que en consecuencia, no resulta procedente acudir a la figura de magistrado ad hoc para dirimir la decisión sobre los nombramientos, lo que ha impedido la provisión efectiva de los cargos.

Que el Consejo Superior de la Judicatura en sesión del 3 de junio del año en curso, considera procedente terminar la medida de creación de dos (2) cargos transitorios de profesional universitario grado 11 en la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, en aplicación de los principios de eficiencia, economía y adecuada administración de los recursos públicos.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

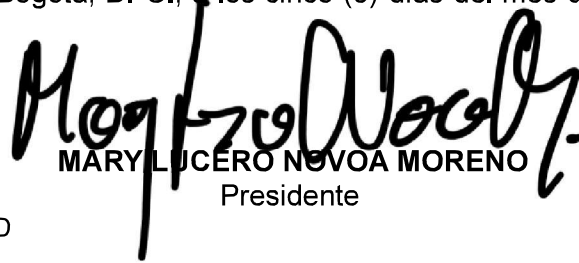
Artículo 1. Terminación de cargos en la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena. Terminar a partir del 9 de junio de 2026, la medida adoptada en el Acuerdo PCSJA25-12380 de 2025, consistente en la creación de los cargos transitorios que se enuncian a continuación:

No.	Distrito judicial	Dependencia	Cargos para suprimir	Grado	Cantidad de cargos	Creado mediante
1	Magdalena	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena	Profesional universitario	11	2	Numeral 24, del artículo 5
Total cargos					2	

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


MARY LUCERO NOVOA MORENO
Presidente

UDAE/PCSJ/JFLS/MMBD